



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.219 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria de la Fuente Gómez, contra don David Barrio Pedra (administrador concursal) y “Postalfree, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia. cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda de la actora doña Victoria de la Fuente Gómez y declaro debida la cantidad que reclama con su demanda.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Postalfree, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la trabajadora la cantidad de 1.600,49 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que a las anteriores cantidades, deberá incrementarse el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en que se devengó hasta su total pago.

Esta sentencia se notificará a la administración concursal.

Esta sentencia no tiene recurso y alcanzará su firmeza con la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Postalfree, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.840/13)

